PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1263

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL SOFÍA MAGALI DE RITA BRÍTEZ FARIÑA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS - SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 273.103", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 01/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Asunción, 18 de agosto de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 51/14, y emitido en el marco del llamado correspondiente al Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos - Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 273.103", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 01/2014, a la Firma **COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña**; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 23548/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de N° 50 de fecha 21 de julio de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos - Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 273.103", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el preso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **K.L. SERVICIOS VARIOS, COMERCIAL SOFÍA MAGALI, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., LAS ROSAS S.A., y PROVEEDORA JAZMÍN**, han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que según Informe de Evaluación N° 51 de fecha 21 de julio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de llamado fue realizado en fecha 06 de Junio de 2014, según Nota PPI N° 155/2014, posteriormente luego de la verificación y ajuste del PBC, se solicitó la aprobación del pliego Resolución mediante en fecha 24/06/2014 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 08 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley N° 2.051/03, que establece los procedimientos para la Licitación por Concurso de Ofertas, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

- EDYDSY
- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
- REINA RECEPCIONES
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
- PATRICIA ESTHER FERNÁNDEZ
- CONFITERÍA EL MOLINO S.R.L.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura N° 50/14 de fecha 21 de Julio del corriente (Anexo I), han presentado sus ofertas dentro del plazo límite 5 (cinco) Firmas de acuerdo al siguiente listado:

- K.L. SERVICIOS VARIOS
- COMERCIAL SOFÍA MAGALI
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
- LAS ROSAS S.A.
- PROVEEDORA JAZMÍN.

En el Acto de Apertura de Sobres, durante la verificación de documentos sustanciales para la presentación de las ofertas, se constata que la Firma **PROVEEDORA JAZMÍN de Isabel Domínguez Arias**, no presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta, dejándose constancia del mismo en el Acta correspondiente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones que obran en el presente Informe.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP N° 1.271/10 del 11 de agosto de 2010, *"Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias"*.

Verificada la documentación de la oferta presentada por la Firma **PROVEEDORA JAZMÍN de Isabel Domínguez Arias,** se constató que no fue presentada Garantía de Mantenimiento de Oferta, según lo dispuesto en la Sección I – Datos de la Licitación, IAO 20.0, del PBC, y por ser un documento sustancial al momento de la evaluación, este Comité recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA"**.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas: K.L. SERVICIOS VARIOS, COMERCIAL SOFÍA MAGALI, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., LAS ROSAS S.A., las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**" (Anexo II).

Se observan errores aritméticos en los montos totales, los cuales fueron subsanados quedando de la siguiente manera:

- ✓ **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** monto total de la Oferta Gs. 38.896.500
- ✓ **LAS ROSAS S.A.:** monto total de la Oferta Gs. 15.723.456

Seguidamente, en base al Art. 61° se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC se solicita documentos formales a la Firma **COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña**, por Nota SUOC N° 1.081/2014 de fecha 23/07/14, para la presentación de: Fotocopia simple de Constancia del RUC, como así también, una aclaración con relación al ítem 1 – Provisión de Desayuno de Trabajo/Coffee Break, sobre la Marca y Procedencia de los siguientes numerales: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, siendo esta respondida en tiempo y de forma satisfactoria.

Seguidamente, en base al Art. 61° Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC que se detallan en el presente Informe.

Por tanto, en base a lo analizado, se resuelve que la Firma **COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña** cumple con la integridad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 273.103 un monto total de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), de ejecución plurianual, que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2014 un monto de Gs. 361.640.000 (Guaraníes trescientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 323/2014 (Anexo IV), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal. Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

RECOMENDACIÓN: Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1263

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL SOFÍA MAGALI DE RITA BRÍTEZ FARIÑA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS - SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 273.103", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 01/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"**, en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos a la firma **COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña**, por un monto un mínimo de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido si corresp.
1	90151802-059	Servicio de Organización y Gestión de Eventos	Unidad	1	Evento	7.808.300
				Precio Total		7.808.300

MONTO MÍNIMO:	**200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)**
MONTO MÁXIMO:	**400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)**

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 13 de agosto de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña**, el llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos - Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 273.103", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada por un monto un mínimo de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Brítez Fariña						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido si corresp.
1	90151802-059	Servicio de Organización y Gestión de Eventos	Unidad	1	Evento	7.808.300
				Precio Total		7.808.300

MONTO MÍNIMO:	**200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)**
MONTO MÁXIMO:	**400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1263

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL SOFÍA MAGALI DE RITA BRÍTEZ FARIÑA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS - SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 273.103", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI Nº 01/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 273.103 un monto total de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), de ejecución plurianual, que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2014 un monto de Gs. 361.640.000 (Guaraníes trescientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 323/2014 (Anexo IV), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal. Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO